

Expediente nº: INT/D/21/0268

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 13/2021. Crédito Extraordinario. Mobiliario Juzgado de Paz

Fecha de iniciación: 15/03/2021

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 13/2021, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y expediente INT/D/21/0268, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto el Informe remitido por el Concejal de Hacienda, de fecha 18/02/2021 donde se manifiesta la necesidad de reponer por deterioro el mobiliario del despacho del Juzgado de Paz, en concreto, dos sillones, se precisa la correspondiente modificación presupuestaria con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía, el informe favorable de Intervención, de fecha de 15 de marzo del 2021, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como la justificación de bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 13/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Mobiliario Juzgado de Paz

Código Seguro De Verificación:	uvBjD+C0Qb6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/03/2021 17:34:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uvBjD+C0Qb6xZm6Dguw1Bw==		



PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2021 y expediente número INT/D/21/0268, con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (€)
Progr.	Económica		
920.30	62500	Juzgados de Paz. Mobiliario	600,00
TOTAL MODIFICACIÓN			600,00

Financiación que procede de la partida del presupuesto destinada a Festejos:

BAJAS			
Aplicación		Descripción	Modificación (€)
Progr.	Económica		
338.10	22706	Festejos. Estudios y trabajos técnicos	600,00
TOTAL MODIFICACIÓN			600,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 13/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Mobiliario Juzgado de Paz

Código Seguro De Verificación:	uvBjD+C0Qb6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/03/2021 17:34:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uvBjD+C0Qb6xZm6Dguw1Bw==		



TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
Fdo. – Joaquín Fernández Garro

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 13/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Mobiliario Juzgado de Paz

Código Seguro De Verificación:	uvBjD+C0Qb6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/03/2021 17:34:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uvBjD+C0Qb6xZm6Dguw1Bw==		

